



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 589 de fecha 6/09/2023 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: MODIFICAR EL APARTADO 6º DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403/2023, DE 22 DE JUNIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LO REFERENTE AL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía 403/23, de 22 de junio, se procedió a concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno y entre otras cuestiones, en el punto 6º, a Delegar las facultades de las áreas de funcionamiento municipal entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía.

Habiéndose constatado que ante la escasa estructura municipal, pues se adolece en todas las areas del personal suficiente, y advertido desde la Intervención que la delegación ejecutiva realizada en el area de Economía y Hacienda para que sea operativa y efectiva en la práctica requiere de la adaptación de los procedimientos y de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 05/09/2023.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 06/09/2023, relativo a la Modificación de Delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril (RBRL), artículo 22 del R.D. 781/86, 18 de abril (TRRL), y 43 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar el apartado 6º de la Resolución de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, de delegación de competencias, en lo referente específicamente al Area de Economía y Hacienda, en el sentido de que esta delegación tenga el mismo carácter y contenido del resto de las Areas, delegándose en consecuencia las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización del Area de Economía y Hacienda en D. Manuel Ortiz Soriano, en las materias y asuntos propios de ella, sin que incluya facultades decisorias ni ejecutivas, y sin que se pueda dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación	greVC7k5Ndwhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	07/09/2023 10:18:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/greVC7k5Ndwhf88TNDCEag==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a D. Manuel Ortiz Soriano, para que proceda a su aceptación, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.

Tercero.- Que se publique en el BOP, Tablón de anuncios y e-tablón municipales, para general conocimiento y constancia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

Cuarto.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación	greVC7k5Ndwhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	07/09/2023 10:18:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/greVC7k5Ndwhf88TNDCEag==		

